



2 de diciembre de 2009
Circular No. 057-2009

Señor(a)
Gerente General
Ciudad.-

Referencia: Circular No. 50-2004 y Decreto
Ejecutivo No. 246 de 2004.

Señor(a) Gerente General:

Le expresamos nuestros mejores deseos en esta época de celebración y les auguramos éxitos en sus funciones para el año 2010.

Nos permitimos reiterar el contenido de la Circular No. 50 del 21 de diciembre de 2004, la cual hace alusión al código de ética de los servidores públicos, adoptado mediante el Decreto Ejecutivo No. 246 de 2004.

Sobre el particular, hacemos énfasis en lo establecido en el artículo 34 de dicha excerta legal, el cual a su letra señala:

“ARTICULO 34: PROHIBICIONES GENERALES. El servidor público no debe, directa o indirectamente, otorgar, solicitar o aceptar regalos, beneficios, promesas u otras ventajas de los particulares u otros funcionarios.”

En virtud de lo anterior, agradecemos al Señor Gerente su colaboración sobre el particular.

Atentamente,

Alberto Diamond
Superintendente

/qc